

Este Periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 51 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 á los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres; en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lollano; Plasencia, librería de Pís; Alcántara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomío García.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otro documento que no venga firmado por el Sr. Gefe político de esta Provincia y franco de porte.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Gobierno político de la provincia de Cáceres.

El Alcalde constitucional de la Serradilla me dice con fecha 20 del actual lo que sigue:

Recorriendo el término de esta villa el día de ayer los Nacionales de ella, se han encontrado una Yegua y una Jaca, al parecer extraviadas, ambas cerradas; las dos de cosa de seis cuartas de alzada poco mas ó menos, en pelo. - Y lo pongo en conocimiento de V. S. para que lo mande publicar en el Boletín oficial para si puede llegar á noticia de sus dueños.

Y he dispuesto su insercion en este Periódico para que surta los efectos que se indican anteriormente. Cáceres 23 de Agosto de 1838. = Juan Antonio Garnica.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Cáceres.

Arriendo de fincas nacionales. - En 16 de Setiembre próximo venidero, ante el Alcalde constitucional, Procurador Síndico, Comisionado subalterno de Amortizacion y Escribano de Coria, se subastarán y rematarán en arrendamiento por un año que dará principio en 29 del mencionado mes, y concluirán en 28 del mismo del año próximo, las yerbas de las partes de las dehesas que con sus procedencias y presupuestos á continuacion se espresan.

Del Banco Nacional en la Encomienda de Moraleja.

Presupuestos.

Cuarto de Maljincada	6525
Cuarto de Casas Viejas	9468
Cuartos de Santa María, Vegaviana y Aguilar.	15,254

De las religiosas Claras de Astorga.

Dehesa de Algador.	2000
----------------------------	------

Cuyos remates tendrán efecto en indicado día en el mejor postor, siempre que cubra los presupuestos y sean arregladas las que se hagan al pliego de condiciones que

estará de manifiesto en el acto. Cáceres 23 de Agosto de 1838. = Gerónimo Antonio Mateos.

D. José Lopez de Tejada, Administrador y Juez conservador de la Encomienda Nacional de Herrera de Alcántara etc.

Hago saber: que no habiendo tenido efecto la subasta de las yerbas de invierno de los millares de esta Encomienda nominados Sesmo del Medio, Sesmo de Abajo, Bordallo, y Tres Riberos anunciada en 7 de Julio último, en el Boletín oficial de Cáceres del día 17 del mismo, núm. 85, por falta de licitadores, he dispuesto quede abierta citada subasta hasta el 15 de Octubre próximo venidero, en cuyo día se celebrará el competente y último remate, en los estrados de este Juzgado conservatorio desde las diez á las doce de su mañana, y se llevará á efecto siempre que merezca la aprobacion de la Direccion general de Rentas y Arbitrios de Amortizacion. Herrera de Alcántara 15 de Agosto de 1838. = José Lopez de Tejada. = De su orden, Aquilino Barrientos Sanchez.

Continuacion de las adjudicaciones insertas en el Boletín número 101.

Provincia de Oviedo.

Sebastian Garcia Pasaron remató la tierra nombrada la Roza, de 48 varas, parroquia de la Montaña de Rio Negro, concejo de Navia, del monasterio de Corias, en.	96
El mismo remató otra id., nombrada los Cerezales, de 7½ varas, en Conqueiros, en id., concejo id., de dicho monasterio, en	143
El mismo remató otra id., nombrada el Casetin, de 96 varas, en tierra de Rubiera, en id., concejo de id., de igual procedencia, en.	192
El mismo remató otra id., llamada la Parada de Ferreiro, de 296 varas, en id., concejo id., del citado monasterio, en	600
El mismo remató otra id., nombrada del	

Rebollar, con 40 varas, de id. id., concejo de id., del susodicho monasterio, en

El mismo remató una porcion de bravo y abertales, en id., concejo de id., del citado monasterio, en

El mismo remató 3 retazos de prado seco, con 95 varas, nombrados Arroyos del Regueiro la Portieja, en id. id., del citado monasterio, en

El mismo remató un prado regadío, nombrado de Abajo, de 285 varas, del susodicho monasterio, en

El mismo remató la huerta junto á la casa, de 102 varas, en id. id., del citado monasterio, en

El mismo remató la tierra nombrada la Llonga, de 40 varas, concejo de Navia, del antedicho monasterio, en

El mismo remató otra id., nombrada del Fondo, de 77 varas, en id. id., de igual procedencia, en

El mismo, para id., remató otra id., llamada la Terreirona, de 123½ varas, en id. id., del antedicho monasterio, en

El mismo remató la tierra nombrada de Cautia, de 30 varas, en id. id., de igual procedencia, en

El mismo remató otra id., en la Sierra de Arriba de la Ribera, en id. id., del citado monasterio, en

D. Francisco García Mayor remató otra id., en el Valle, de 36 varas, en la parroquia de la Montaña del Rio Negro, concejo id., del antedicho convento, en

El mismo remató otra id., llamada la Cruz de Abajo, de 67 varas, en id. id., de igual procedencia, en

El mismo remató otra id., llamada la Cruz de Arriba, de 71 varas, en id. id., del mencionado monasterio, en

El mismo remató otra id., llamada la Penada del Terreiro, de 320 varas, en id. id., del espresado monasterio, en

María García remató otra id., nombrada la Huerta de Arriba, de 202 varas, en Conqueiros, partida de la Montaña de Rio Negro, concejo de Navia, del susodicho monasterio, en

La misma remató un prado nombrado el Regueiro, de 80 varas, en id. id., de la misma procedencia, en

La misma remató otro id., nombrado el Pradin, de 144 varas, en id. id., de igual procedencia, en

La misma remató parte de los bravos abertales, en id. id., del mencionado monasterio, en

D. Francisco García Mayor remató la Huerta de la Pasada del Terreiro de Arriba, en id. id., del susodicho monasterio, en

D. Juan Fernández remató los bravos y abertales, en id. id., del citado monasterio, en

El mismo remató el prado nombrado el Cadujon, de 196 varas, en id. id., del susodicho convento, en

El mismo remató otro id., nombrado de Abajo, en id. id., del antedicho monasterio, en

El mismo remató la Huerta de junto á Casa, de 330 varas, en id. id., de dicho monasterio, en

El mismo remató otra id., nombrada Tontona, de 272 varas, en id. id., del referido monasterio, en

El mismo remató otra id., nombrada la

80	Cruz, de 306 varas, en id. id., de igual procedencia, en	633
600	Pedro Suarez remató un prado regadío llamado el Regueiro, de 457½ varas, en id. id., del antedicho monasterio, en	933
	El mismo remató otro id. seco, de 94 varas, en id. id., del espresado convento, en	188
237	El mismo remató una suerte nombrada la Huerta de junto á Casa, de 156 varas, en id. id., del susodicho monasterio, en	300
733	El mismo remató otra id., nombrada la Pedrera en Conqueiros, en id. id., del antedicho monasterio, en	252
204	El mismo remató otra id., nombrada la Huerta del Molino, de 64 varas, en id. id., de igual procedencia, en	133
80	El mismo remató otra id., nombrada Heiron de Camilla, de 248 varas, en id. id., del susodicho monasterio, en	500
154	Pedro Suarez remató otra id., nombrada la Tena, de 154 varas, en id. id., del referido monasterio, en	308
247	El mismo remató otra id., en la Sierra del Molino Viejo, de 400 varas, en id. id., del antedicho convento, en	833
60	El mismo remató otra id., nombrada la Huerta de Arriba, de 78½ varas, en id. id., del susodicho monasterio, en	157
237	El mismo remató otra id., nombrada Era de Arriba, de 72 varas, en id. id., del citado monasterio, en	144
	El mismo remató otra id., en la Sierra de la Cruz, de 63 varas, en id. id., de id., en	126
72	El mismo remató otra id., nombrada del Castanero, de 86 varas, en id. id., de id., en	172
134	El mismo remató otra id., de igual nombre, de 161 varas, en id. id., de dicho monasterio, en	333
142	El mismo remató otra id., nombrada los Cerezales, en id. id., de igual procedencia, en	89
667	El mismo remató otra id., nombrada del Medio, de 91 varas, en id. id., de dicho monasterio, en	182
	El mismo remató otra id., de 202½ varas, en id. id., de dicho monasterio, en	405
204	Sebastian García Pasaron remató otra id., nombrada Pedregal, de 71 varas, en Conqueiros en id., concejo de id., de dicho monasterio, en	142
167	El mismo remató otra id., en el Valle, de 67 varas, en id. id., de dicho monasterio, en	134
288	El mismo remató otra id., de 112½ varas, en id., parroquia del Rio Negro, concejo de Navia, de dicho monasterio, en	233
600	El mismo remató otra id., de 306½ varas, en id., de dicho monasterio, en	467
208	El mismo remató la porcion de bravos abertal, en id. id., de dicho monasterio, en	600

Provincia de Palencia.

300	D. Pedro Pombo remató un hatan, término de la Ribera de Benevivere, del priorato de S. Torcuato, en	11200
1033	D. Paulino Diez, para D. Francisco Orense, remató una tierra de pan-llevar á el Bestion, de 14 obradas, las 8 de primera calidad y el resto de segunda, de las monjas de santa Clara, en	13600

Provincia de Salamanca.

D. José Gomez de Cifuentes, para ceder,

remató la cuarta parte del cuarto llamado la Mañana, término de Carrecivañez ó la Huérfana, de los Trinitarios Calzados de ella, en . . . 71500

D. Juan Sánchez, por cesion de D. Martin Atienza, remató la mitad del término redondo de Cequeña, de las monjas de santa María de las Dueñas, en . . . 176000

D. Manuel Mirueña, para ceder, remató las tierras que en el término le Vitigudino, fueron de las monjas Agustinas, en . . . 42000

D. Joaquin Mazcule y D. Anselmo Olleros remataron 4 yugadas de tierra de cilla y pastos, término de Marzarbez, de las monjas de Jesus de Salamanca, en . . . 530000

Provincia de Toledo.

D. Felipe Sanchez remató un olivar, término del Viso, llamado la Atalaya, de las Comendadoras de santa Fe, en . . . 14000

El mismo remató otro id., término de Covisa, con 195 olivos y 78 estadales, de dichas Comendadoras, en . . . 14000

Provincia de Valladolid.

D. Blas Lopez remató dos tierras comprensivas de 23 obradas y 326 estadales; en su término, de las monjas Brigidas, en . . . 40000

Provincia de Badajoz.

D. Juan Pablo Landa, para ceder, remató la octava parte de la dehesa de Doña Elvira, término de Valencia del Ventoso, de las monjas de santa Clara de Fregenal, en . . . 130000

El mismo remató la cuarta id. id. id., de 60 fanegas, término de id., de dichas monjas, en . . . 182000

El mismo remató la segunda id. id. id., de 42 fanegas, término de id., de dichas monjas, en . . . 92000

D. Miguel Antonio Arrete remató un olivar de 7 fanegas, con 203 pies de olivo; sitio del Queso, término de Talavera, de las monjas Carmelitas de ella, en . . . 9000

D. Joaquin Rodriguez Leal remató un molino y lagar de aceite con todos sus útiles, de las citadas monjas, en . . . 115000

D. Manuel Blanco, para D. Felix Gutierrez, remató una casa calle de santo Domingo, n. 25, de las monjas de santa Lucía, en . . . 40050

D. José Carbonell remató una casa, sita en Badajoz, calle del Pozo, n. 10, que fue de las monjas de S. Onofre de la misma, en . . . 54000

Madrid 22 de Marzo de 1838. = Mateo de Murga.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Badajoz.

ANUNCIO NUM. 114.

Remates de fincas. - El dia 19 de Setiembre próximo, desde la hora de las diez hasta las doce de su mañana, se rematarán en venta en las Casas Consistoriales de esta capital, y en la forma acostumbrada, las fincas siguientes:

Procedentes del convento de religiosas Concepciones de Villanueva de la Serena.

Una suerte de tierra, de cabida de 20 celemines, al

sitio del camino del Molino, en término de la villa de la Haba; libre de censo y arrendada por la tácita: tasada en 2266 rs. 22 mrs. y en renta 68 rs.

Otra de 5 cuartillas, al camino de D. Benito, y en término de la anterior; libre de censo y arrendada hasta 1841: tasada en 3000 rs. y en renta 90.

Otra de 2 fanegas, divididas separadamente, al sitio de la Vereda del Viejo, en dicho término; libres de censo, arrendada una fanega hasta Setiembre del corriente año, y la otra hasta igual mes del próximo de 1839: tasadas en 4033 rs. 11 mrs. y en renta 121 rs.

Otra de 10 celemines, en dicho término, y lindando con el camino que va á Quintana; libre de censo y arrendada por la tácita: tasada en 533 rs. 11 mrs. y en renta 16 rs.

Otra de 3½ fanegas, al sitio de Vinuesa, en dicho término; libre y arrendada por la tácita: tasada en 2800 rs. y en renta 105.

Otra de 1 fanega, al sitio de Mataburras, en dicho término; libre y arrendada por la tácita: tasada en 833 rs. 11 mrs. y en renta 25.

Un pedazo de viña de mas de media fanega de tierra; al sitio del Pago de la Casa, en término de Villanueva de la Serena; libre de censo y arrendada hasta 1841: tasada en 1800 rs. y en renta 34.

Del convento de religiosas de Sta. Clara de Villafranca.

Un olivar, de cabida de dos fanegas de tierra, con 68 olivos, al sitio de la Coronada, en término de citada villa; libre de censo y arrendado por la tácita: tasado en 2372 rs. y en renta 72.

Otro olivar, de cabida de 3 fanegas, con 114 pies, al sitio de la Vereda de la Sierra; en dicho término; libre de censo y arrendado por la tácita: tasado en 3908 rs. y en renta 117.

Del convento de religiosas de Sta. Clara de Zafra.

Un olivar, de cabida de dos fanegas de tierra, con 103 pies, al sitio del camino de los Moros, en término de Villafranca; libre de censo y sin arrendar: tasado en 2918 rs. y en renta 88.

Del convento de religiosas Concepciones de la villa de Burguillos.

Una suerte de tierra, de cabida de 7 fanegas, llamada del Beneficio, en término de dicha villa; libre de censo y arrendada por la tácita á pan visto: tasada en 1400 rs. y en renta 42.

Otra de 13 fanegas, del mismo nombre, y en dicho término; libre y arrendada como la anterior: tasada en 1310 rs. y en renta 40.

Otra de 7 fanegas, llamada del Carrero, en término de la anterior; libre y arrendada como aquella: tasada en 1120 rs. y en renta 34.

Otra de 39 fanegas, de igual nombre, y término de las anteriores; libre y arrendada como aquellas: tasada en 5959 rs. y en renta 180.

Del convento de religiosas Agustinas Calzadas de la villa de D. Benito.

Once suertes de tierra, en término de dicha villa; libres de censo y arrendadas por la tácita, y cuyos sitios, cabidas y valores son los siguientes:

Una suerte, de cabida de 7 cuartillas útiles, aunque corre por 2 fanegas, al sitio del Pozo del Asno: tasada en 4000 rs. y en renta 120.

Otra de una fanega, al sitio de la anterior: tasada en 2500 rs. y en renta 75.

Otra de una fanega, á la Vereda de los Retamales: en 2750 rs. y en renta 82 y 17 mrs.

Otra de 3 fanegas, al Vallehendo: tasada en 6750 rs. y en renta 202 y 17 mrs.

Otra de 2 fanegas, al camino de la Casilla: en 5000 rs. y en renta 300.

Otra de una fanega, al Valle del Judío: en 2000 rs. y en renta 60.

Otra de 2½ fanegas, al sitio de Siete Arroyos ó Barbudo; se advierte que la Comision de Agricultura, dijo en su informe que esta suerte tiene 6½ fanegas de cabida: tasadas las 2½ fanegas en 6250 rs. y en renta 187 y 17 mrs.

Otra de 2 fanegas, al sitio de la Fuente: en 7000 rs. y en renta 210.

Otra de 2 fanegas, al mismo sitio: en 6000 rs. y en renta 180.

Otra de 15 celemines, al sitio del Guijo: en 3000 rs. y en renta 90.

Otra de 4 fanegas, al sitio de la última Cabeza; se advierte que la Comision de Agricultura, dijo que la cabida de esta suerte, es de 5 fanegas: tasada en 9000 rs. y en renta 270.

Del convento de religiosas de la Paz de Fregenal.

Un cercado de tierra, de cabida de 3 fanegas, al sitio del Rocon, en término de dicha villa; libre de censo y arrendada por la tácita: tasada en 2000 rs. y en renta 60. (Se continuará.)

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 85.

Real orden aprobando las gestiones practicadas por el Sr. Gefe político de esta provincia, para el pronto cumplimiento de la Real orden de 2 de Julio último.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula me participa con fecha 18 del actual lo que copio.

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de las varias comunicaciones que con fechas de 1.º á 9 del corriente, me ha dirigido U. S. dando cuenta de las gestiones que ha practicado para dar pronto y puntual cumplimiento á la Real orden de 2 de Julio último, por la que se mandó poner inmediatamente en posesion de la plaza de Médico-Director de las aguas minerales de Baños de Béjar, á D. Francisco Martinez. Enterada S. M. se ha servido aprobar la conducta de U. S. quedando satisfecha de su celo; pero con el objeto de evitar en lo sucesivo la repeticion de los actos de desobediencia que han diferido el inmediato cumplimiento de las órdenes de S. M., no ha tenido á bien aprobar la gracia concedida al Alcalde de Baños, aunque guiada por sus piadosos sentimientos se ha dignado reducir á la mitad la multa que se le impuso, y cuyo importe de quinientos rs. deberá hacer efectivo. De Real orden lo digo á U. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

He creido oportuna la publicacion de la precedente Real orden, porque habiendo llamado mucho la atencion los sucesos á que hace referencia, es bien llegue á noticia de todos la terminacion que han tenido, y que se

convengan de que en todo obré dentro del circulo de mis atribuciones. Cáceres 25 de Agosto de 1838. = Juan Antonio Garnica. = Julian de Luna, Secretario.

BOLETIN OFICIAL NUM. 431,
de la venta de bienes Nacionales.

FINCAS ADJUDICADAS, Y PERSONAS Á CUYO FAVOR HAN SIDO:

ANUNCIO NUM. 1002.

La Junta de venta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el art. 38 de la Real Instruccion de 1.º de Marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta Corte y Provincias que se espresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

Provincia de Badajoz.

D. Manuel Molano remató una parte del molino de Ballesteros, término de Badajoz, sito en el rio Guadiana, de los religiosos de San Francisco y San Agustin en. 6750

D. Eladio Franco, para ceder, remató una suerte de 10 fanegas, término de Llerena, Puente del Castillo, del convento de Sta. Ana de id., en. 3600

El mismo, para ceder, remató otra id. de id., de 50 fanegas, llamada la Lupiana, sitio de id., de las monjas de Sta. Isabel, en. 14400

D. Juan Pablo Landa, para ceder, remató la quinta parte de la dehesa llamada Doña Elvira, término de la villa de Valencia del Ventoso, de las religiosas de Sta Clara de Fregenal, de 62 fanegas, en. 130000

Provincia de Cádiz.

D. Eduardo José Trujillo remató una mata de olivar, en Arcos, nombrada del Arroyo del Gato, del Convento de S. Agustin, en. 1400

El mismo, para ceder, remató una casa, calle del Espíritu Santo, n. 139, en Medina Sidonia, de las monjas Agustinas de ella, en. 27500

El mismo, para ceder, remató una mata de olivar, en Arcos, nombrada del Romero, de igual procedencia, en. 2200

D. Manuel Rey remató una casa en la calle de S. Juan, en la villa de Bejer, n. 228, del convento de monjas de la Concepcion de la misma, en. 7450

Provincia de Guadalajara.

D. Juan Paulino Llorente, que cedió á Don Severiano Paez Jaramillo, remató una tierra de 2 fanegas, en término de Guadalajara, camino de Cabanillas, de las monjas de la Concepcion de dicha ciudad, en. 2800

El mismo, para id., remató otra id., término id., camino de id., de 2 fanegas, del antedicho convento, en. 4300

D. Domingo Miranda remató una viña, con 2487 cepas, término de San Martin, pago del Tesoro, de las Carmelitas de ella, en. 5000

(Se continuará.)